



EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: 4 Vigencia: 08-2018

AUDITORIA INTERNA:	FECHA ELABORACIÓN:
Auditoria al Proceso Control Disciplinario	05 de septiembre de 2019
Interno	
DIRECTIVO RESPONSABLE:	DESTINATARIO
HECTOR FABIO ÁLZATE BERMÚDEZ	JUANA MARÍA MEJÍA OCAMPO-
AUDITOR(ES):	Directora Control Disciplinario Interno
ANA CRISTINA VINASCO VERGARA	·

ASPECTOS GENERALES

OBJETIVO(S):

Evaluar el proceso de Control Disciplinario Interno de la Gobernación de Risaralda, durante el segundo semestre de 2018 y primer semestre de 2019, verificando el cumplimiento de las normas que regulan el proceso, realizando análisis de riesgos incluyendo su valoración y, seguimiento a los Planes de mejoramiento.

ALCANCE:

La presente auditoría comprenderá el segundo semestre de 2018 y primer semestre 2019, verificando la gestión adelantada por la Dirección de Control Disciplinario Interno, en cumplimiento de los objetivos del proceso y conforme a la normatividad legal vigente.

CRITERIOS:

Constitución Política de Colombia.

Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).

Ley 190 de 1995 (Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).

Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).

Código Contencioso Administrativo.

Políticas de operación.

Procedimientos.

Acuerdos de gestión

Código de integridad.

Demás disposiciones que las complementen, modifiquen o adicionen.





EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: 4 Vigencia: 08-2018

METODOLOGIA:

- 1. Técnica de verificación oral o verbal. (Indagación, entrevistas, visita in situ)
- 2. Técnica de verificación escrita. (solicitud y recopilación de información, confirmación, certificación,)
- 3. Técnica de verificación documental. (validación, verificación, registros y análisis integral).
- 4. Revisión documental, entrevistas, análisis de información, resultados obtenidos.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

El proceso de Gestión Disciplinaria tiene como objetivo salvaguardar la función pública al interior de la entidad, adelantando las actuaciones disciplinarias en contra de servidores públicos, conociendo, determinando y fallando frente a la posible responsabilidad en la ocurrencia de conductas disciplinables.

La Oficina Asesora de Control Interno de Gestión en desarrollo del Plan de Auditorías aprobado para la vigencia 2019, programó Auditoria al Proceso Control Disciplinario Interno, en la gestión realizada durante el segundo semestre de 2018 y primer semestre del 2019.

Para el logro de los objetivos propuestos fue de vital importancia la participación activa de las personas que intervienen en el proceso objeto de evaluación a título de Líder del mismo y/o Responsable de actividades, así como el suministro oportuno de la información soporte que se genera en el proceso.

La evaluación implicó solicitud, análisis y verificación de información que consta en documentos o aquella que se suministró por las personas que intervienen en el proceso evaluado, y genera la presentación de los resultados al responsable del proceso; ejercicio que pretende contribuir al mejoramiento continuo.

Evaluar el proceso de administración del riesgo, tanto en su diseño como en su funcionamiento; la efectividad de la política de gestión del riesgo; evidenciar mediante la aplicación de listas de verificación, que en el proceso en examen se desarrolla una adecuada administración de los riesgos con él relacionados.

Realizar seguimiento y evaluación a las actividades de control, acordadas para la consecución de los objetivos y metas estratégicas; así como pronunciarse sobre la pertinencia y efectividad de los controles.

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE "GESTIÓN DISCIPLINARIA Y SU APLICACIÓN NORMATIVA".





EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: 4 Vigencia: 08-2018

En la Auditoría se evaluó la gestión adelantada por la Dirección de Control Interno Disciplinario durante el período definido en el alcance.

PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN:

Directora- Una funcionaria de planta- Cuatro contratistas- Auxiliar administrativo.

1.1. TRÁMITE DE LA QUEJAS QUE INGRESARON ENTRE JUNIO A DICIEMBRE DE 2018 Y ENTRE ENERO A JUNIO DE 2019.

La Política de Operación de Control Interno Disciplinario establece en su numeral 1.) Iniciar las actuaciones pertinentes, conforme a lo establecido por la Ley 734 de 2002, respecto de las quejas e informes que son allegadas a la Dirección, para lo cual recibida la queja o informe disciplinario, se procederá por parte de la Secretaria de la Dirección, a radicar la misma.

En el proceso de auditoria se evidenció que por parte de la Secretaria de la Dirección se cumple con lo dispuesto en la Política de Operación, toda vez que al ingresar la queja e informe, se radica en ventanilla, se recibe por SAIA y es allegada por el mensajero de la Gobernación, la cual se radica cuando llega el físico, a veces se recibe directamente por tratarse de personas que desconocen su radicación en ventanilla y vienen de otro municipio y, la auxiliar administrativo procede a radicarlo en el formato de radicador de quejas (Versión 2 vigencia 11 de 2015). Informo la auxiliar administrativo lo siguiente:

NÚMERO DE QUEJAS QUE INGRESARON SEGUNDO SEMESTRE 2018	80
NÚMERO DE QUEJAS QUE INGRESARON PRIMER SEMESTRE 2019	125
TOTAL	205

Fuente: Auxiliar administrativo Control Disciplinario Interno

En la auditoria se examinó el formato radicador de quejas (Versión 2 vigencia 11 de 2015), que diligencia la Auxiliar Administrativa y se evidenció que en el segundo semestre del 2018, se recibieron 80 quejas e informes, con las siguientes actuaciones:

ACTIVIDAD QUEJAS SEGUNDO SEMESTRE 2018

Indagación preliminar	42
	72
Inhibitorios	21
Remisión por competencia	2
Archivo	1
Incorporación a expediente	4
Sin actuación	9





EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: 4 Vigencia: 08-2018

Anexaron	oficio	а	un	expediente	por	1
radicación	por erro	or				
TOTAL						80

Fuente: Auxiliar administrativo Control Disciplinario Interno

En el primer semestre del 2019, obran radicadas hasta el 27-06-2019, un total de 63 QUEJAS E INFORMES, asignadas así:

PROFESIONAL	No. quejas signadas
Humberto Durán	14
Ligia Estela San Martín	10
Lina Marcela Rico	6
Mauricio Andrés García	6
Directora	11
Liliana Arroyave	14
TOTAL	63

ACTIVIDAD DE LAS QUEJAS

	Indagación	Inhibitorio	Investigación disciplinaria	Adición a otro expediente	Remisión competencia	Sin trámite	TOTAL
•	15	3	1	4	5	35	63

Los datos de asignación de quejas primer semestre 2019 reportada en el Formato radicador de quejas, no coincide con la información evidenciada en las listas de chequeo con cada profesional de la Dirección y confrontado con los repartos tanto en físico como en entrevista con cada profesional.

ACTIVIDAD QUEJAS PRIMER SEMESTRE 2019

PROFESIONAL	Indagación	Solicitud	Inhibitorio	Remisión otro	Adición a otro	Remisión	Archivo	TOTAL
		información		profesional	expediente	competencia		
Humberto Durán	11	0	2	1	0	0		14
Ligia Estela San Martín	4	0	1	5	2	1		13
Lina Marcela Rico	2	6	1	0	0	3		12
Mauricio Andrés García	12		1	2	1		1	17
Directora	5	1	6	3	0	0		15
Liliana Arroyave	6	2	2	1	1	3		15
TOTAL	40	9	13	12	4	7	1	86

PROFESIONAL	No. quejas sin trámite	Apertura
Humberto Durán	0	
Ligia Estela San Martín	1	
Lina Marcela Rico	3	
Mauricio Andrés García	5	
Directora	1	
Liliana Arroyave	2	1
TOTAL	12	1





EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: 4 Vigencia: 08-2018

1.2. TRÁMITE REPARTO DE QUEJAS

La Política de Operación del Proceso de Control Interno Disciplinario, dispone en su *Numeral* 2: Asignar las quejas e informes radicados, mediante reparto quincenal a un Profesional de la Dirección.

1.2.1 QUE INGRESARON ENTRE JUNIO A DICIEMBRE DE 2018

Se evidenciaron los siguientes repartos realizados por la Auxiliar Administrativo:

QUEJAS ASIGNADAS A LOS PROFESIONALES SEGUNDO SEMESTRE 2018

REPARTO	Directora		Liliana A		Humbert		Mauricio A.		Lina Mar	cela Rico	Fausting		Laur	
QUEJAS	Reparto	LC	Reparto		Reparto	LC	Reparto	LC	Reparto	LC	Reparto	LC	Reparto	LC
13-07-2018	0		8	8	0	0	6	6	0	0	2		0	
15-07-2018	5		0	2	0	0	4	4	2	0	4		3	
31-08-2018	0		0	0	0	0	2	2	0	0	0		2	
01-10-2018	3		0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	
15-11-2018	8		0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	
30-11-2018	8		0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	
15-12-2018	14		0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	
31-12-2018	5		0	5	0	0	0	0	0	0	0		0	
TOTAL GENERAL	43		8	15	0	0	12	12	2	0	6		5	

No. quejas reparto	No. quejas lista de chequeo
76	81

Fuente: Reparto Auxiliar Administrativo-Lista de chequeo auditoria profesionales

1.2.2 QUE INGRESARON ENTRE ENERO A JUNIO DE 2019:

QUEJAS ASIGNADAS A LOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE 2019





EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: 4 Vigencia: 08-2018

REPARTO	Directora		Liliana Arroyave				Mauricio A.		Lina Marc		Ligia E. Marín	
QUEJAS	Reparto	LC	Reparto	LC	Reparto	LC	Reparto	LC	Reparto	LC	Reparto	LC
31-01-2019	5	5	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0
11-02-2019	2	2	0	0	0	0	6	6	0	0	0	0
28-02-2019	5	5	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
15-03-2019	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29-03-2019	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15-04-2019	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30-05- 2019	10	10	10	10	9	9	10	10	10	10	9	9
14-06- 2019	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3
28-06-2019	3	3	3	3	3	3	4	4	3	3	2	2
TOTAL	41	41	18	18	14	14	22	22	16	15	14	14

No. quejas reparto	No. quejas lista de chequeo
125	124

Fuente:Reparto Auxiliar Administrativo-Lista de chequeo auditoria profesionales

1.3. EXPEDIENTES ASIGNADOS SEGÚN PROFESIONAL - SEGUNDO SEMESTRE 2018 Y PRIMER SEMESTRE 2019.

Con el fin de mantener la estricta reserva con que deben contar las indagaciones en curso y en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 33 de la Ley 190 de 1995, no se realizó verificación in situ sino que se verificó la existencia del trámite y la fecha en que se efectuó, más no su contenido.

PROFESIONAL Y/O CONTRATISTA	SEGUNDO SEMESTRE 2018	PRIMER SEMESTRE 2019
ASIGNADO AL PROCESO		
Humberto Durán	42	31
Mauricio Andrés García Sánchez	1	32
Lina Marcela Rico Flórez	44	33
Directora	1	14
Liliana Arroyave	0	35
Ligia Estela San Martín	0	32
TOTAL GENERAL	102	175





EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: 4 Vigencia: 08-2018

Fuente: Dirección Control Disciplinario Interno

1.4. EXPEDIENTES ACTIVOS CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2019

PROFESIONAL	No. PROCESOS ACTIVOS	PORCENTAJE
Humberto Durán	25	15.7%
Mauricio Andrés García Sánchez	37	23%
Lina Marcela Rico Flórez	25	15.7%
Directora	14	8.8%
Liliana Arroyave	32	20.1%
Ligia Estela San Martín	26	16.3%
TOTAL	159	

Fuente: Dirección Control Disciplinario Interno, funcionarios y contratistas

En la auditoría se evidenció que en la información suministrada por la Dirección el número de expedientes activos con corte a junio 30 de 2019 es de ciento cincuenta y nueve (159). El reparto de cargas implementado entre los abogados adscritos a la Dirección de Control Disciplinario Interno, en el segundo semestre de 2019, garantiza la eficiencia del proceso y conjura el riesgo de la pérdida del ejercicio de la acción disciplinaria por vía de prescripción o caducidad de la misma; toda vez que se evidenció que en el segundo semestre de 2018 el reparto de procesos conllevo un mayor número de procesos para algunos de los profesionales.

1.5. REPARTO Y RENDIMIENTO POR ETAPA PROCESAL

SEGUIMIENTO A EXPEDIENTES SEGÚN PROFESIONAL SEGUNDO SEMESTRE 2018-PRIMER SEMESTRE 2019

Estado	Directo	ra	Liliana	Arroyave	Humbe	rto Durán	Mauricio	A. Garcìa	Lina Marc	ela Rico	Ligia Este	la Marìn	TOTAL
Expediente	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	
Auto indagación Preliminar		6	3	10	3	4	9	0	0	0		0	35
Auto de apertura investigación disciplinaria		0		5	3	8	7	13	3	1		4	44
Auto de cierre de investigación disciplinaria		0		0	0	0	9	13	2	6		2	32
Auto traslado alegatos de conclusión		0		0	0	0	1	2	0	3		0	6
Pliego de cargos		0		0	0	0	1	1	4	5		0	11
Fallos	1	0		1	0	0	1	0	1	3		0	7
Archivos		0		0	4	15	8	0	8	1		7	43





EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: 4 Vigencia: 08-2018

TOTAL GENERAL	1	6	3	16	10	27	36	29	18	19	13	178
												I

1.6. VENCIMIENTO DE TÉRMINOS DE EXPEDIENTES SEGUNDO SEMESTRE 2018-PRIMER SEMESTRE 2019

PROFESIONAL	POR VENCER	No. EXPEDIENTE
Lina Marcela Rico Flórez	Auto de prescripción 22-07-2019	2016-129
Mauricio Andrés Garcia Sánchez	Fecha hechos 18-11-2013, auto de apertura investigación disciplinaria del 19-06-2019 configurándose al parecer caducidad de la acción artículo 132 Ley 1474 de 2011	2018-041
Liliana Arroyave	Prescripción	2017-001

Fuente: Dirección Control Disciplinario Interno y contratistas

1.7. INACTIVIDAD DEL PROCESO

Se evidenció en la auditoria la inactividad de los siguientes procesos:

1	No. 2016-065	Indagación preliminar del 1 de agosto de 2016: Inactividad 3 años y 21 días
2	No. 2016-068	Indagación preliminar del 1 de agosto de 2016: Inactividad 3 años y 21 días
3	No. 2016-095	Auto de pruebas de indagación preliminar del 09-11-2016: Inactividad 2 años 9 meses 10 días
4	No. 2016-064	Indagación Preliminar del 01 de agosto de 2016: Inactividad 3 años 5 días
5	No. 2016-110: queja 2016- 134	Indagación Preliminar del 28-12-2016. Inactividad 2años 8 meses
6	No. 2016-114: queja 2016- 010	Indagación Preliminar. Indagación Preliminar 28-12-2016 Inactividad 2 años y 8 meses
7	No. 2016-121	Indagación Preliminar del 28-12-2016. Inactividad 2 años y 8 meses
8	No. 2016-125	Indagación Preliminar 28-12-2016. Inactividad 2 años y 8 meses
9	No. 2016-128	Indagación Preliminar 28-12-2016. Inactividad 2 años y 8 meses
10	No. 2017-025	Indagación Preliminar, del 11-04-2017. Solicitud de pruebas 20-04-2017. Inactividad 2 años 4 meses
11	No. 2017-029	Indagación Preliminar de mayo 05 de 2017. Mayo 31/19 Asignado – Edicto notificando indagación 24-05-2017. Inactividad 2 años 3 meses
12	No. 2017-032	Indagación Preliminar, de mayo 09 de 2017, última actuación solicitud de pruebas 20- 06-2017. Inactividad 2 años 2 meses
13	No. 2017-033	Indagación Preliminar, mayo 09 de 2017, última actuación declaración 21-06-2017. Inactividad 2 años 2 meses
14	No. 2017-036	Mayo 31/19 Asignado – Indagación de mayo 18 de 2017, última actuación versión libre 28-06-2017. Inactividad 2 años 2 meses
15	No.2017-037	Indagación Preliminar de mayo 19 de 2017, última actuación declaración 29-06-2017. Inactividad 2 años 2 meses
16	No. 2017-039	Indagación Preliminar, indagación mayo 19 de 2017. Solicitud de pruebas del 16-06-2017. Inactividad 2 años 2 meses





EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: 4 Vigencia: 08-2018

17	No. 2017-051	Indagación del 06-07-2017. Solicitud de pruebas del 10-07-2017. Inactividad 2 años y un mes
18	No. 2017-059	Indagación preliminar del 04 de agosto de 2017- Inactivo 2 años 22 días
19	No. 2016-022	Cierre de investigación del 26-04-2018. Inactividad 1 año 4 meses
20	No.2016-065	Indagación Preliminar del 01-08-2016, declaración del 29-08-2016. Inactividad 3 años
21	No. 2017-003	Indagación Preliminar 25-01-2017, última actuación declaración del 24-07-2017. Inactividad 2 años 1 mes
22	No. 2017-031	Indagación Preliminar del 05-03-2017. Inactividad 2 años 4 meses
23	No. 2017-056	Indagación Preliminar 04-08-2017. Inactividad 2 años
24	No. 2017-048	Indagación Preliminar del 05-07-2017, última actuación 31-07-2017 Inactividad dos años un mes
25	2017-013	Indagación Preliminar 02 de Marzo del 2017 Inactividad 2 años 5 meses
26	2017-022	Indagación Preliminar 23 de Marzo del 2017 Inactividad 2 años 5 meses
27	2017-028	Indagación Preliminar 11 de abril del 2017 Inactividad 2 años 4 meses
28	2017-040	Indagación Preliminar 19 de mayo del 2017 Inactividad 2 años 3 meses
29	2017-060	Indagación Preliminar 18 de agosto del 2017 Inactividad 2 años

Fuente: Dirección Control Disciplinario Interno y profesionales

Al analizar la actividad de los procesos, se evidencia que a junio del 2019 hay activos 159, de los cuales 29 procesos presentan inactividad o sea el 18.2%.

1.8. BASE DE DATOS

La Política de operación punto 7. Realizar controles mensuales por parte de los Profesionales, a los procesos disciplinarios a fin de alimentar la base de datos, llevada por el secretario de la Dirección, diligenciando también el formato de SEGUIMIENTO A TERMINOS PROCESALES y registrando con señal de ALARMA aquellos procesos que por su fecha de los hechos y etapa procesal se encuentren en peligro de prescripción.

En la relación de expedientes que se lleva por la Secretaria de la Dirección de Control Interno Disciplinario y los profesionales se evidenció que la base de datos no se encuentra actualizada.

Inconsistencia en la información suministrada por el auditado y el consolidado aportado por la Dirección de la relación de procesos asignados a 30 de junio de 2019:

No. 2016-064. Información del auditado en la lista de chequeo	Pasó a la doctora Ligia el 30-05-2019
En el consolidado se evidencia	Indagación preliminar del 1 de agosto de 2016, asignado al doctor Humberto





EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: 4 Vigencia: 08-2018

No. 2016-065. Información del auditado en la lista de chequeo	No le fue asignado
En el consolidado se evidencia	Indagación preliminar del 1 de agosto de 2016 (asignado al doctor Humberto)
No. 2016-068 Información del auditado en la lista de chequeo	Auto de archivo del 01-08-2019
En el consolidado se evidencia	Indagación preliminar del 1 de agosto de 2016 Fecha última actuación auto de indagación
Revisión física del expediente por el auditado	Se encuentra asignado al doctor Humberto en indagación y no en archivo como se informó en la auditoria
No. 2016-095 Información del auditado en la lista de chequeo	Auto de pruebas de indagación preliminar del 09-11-2016. Última actuación el 20-06-2019, practica de pruebas (relación del doctor Humberto)
En el consolidado se evidencia	Indagación preliminar del 1 de agosto de 2016
Revisión física del expediente por el auditado	Fecha de indagación el 09-11-2016, no coincide con la información suministrada en la auditoria
No. 2017-070 Información del auditado en la lista de chequeo	No obra en la relación
En el consolidado se evidencia	Indagación preliminar del 03 de noviembre de 2017 (aparece asignado al doctor Humberto)
Revisión física del expediente por el auditado	Auto de archivo del 22-06-2019. No está actualizado en el formato
No. 2018-026. Información del auditado en la lista de chequeo	En la relación del doctor Humberto Indagación preliminar del 16-08-2019.
Información del auditado en la lista de chequeo En el consolidado se evidencia	Indagación preliminar del 26 abril de 2018
Revisión física del expediente por el auditado	Al revisar la queja físicamente el contratista, fecha hechos queja del 28-12-2017, se la asignaron el año pasado, no se ha realizado ninguna actuación, está pendiente de revisión borrador de auto.
	T =
No. 2018-043. Información del auditado en la lista de chequeo	En la relación del doctor Humberto Auto de archivo el 29-04-2019
En el consolidado se evidencia	Auto de archivo de 20 de febrero de 2019 y apertura de investigación contra la señora Ángela María Galeano Trejos
En el consolidado se evidencia Revisión física del expediente por el auditado	Auto de archivo de 20 de febrero de 2019 y apertura de investigación contra la señora Ángela María Galeano Trejos En el expediente obra auto de archivo del 18-07-2019, no coincide la información
Revisión física del expediente por el auditado	la señora Ángela María Galeano Trejos En el expediente obra auto de archivo del 18-07-2019, no coincide la información
	la señora Ángela María Galeano Trejos En el expediente obra auto de archivo del 18-07-2019, no coincide la información No se registra en la relación del doctor Humberto
Revisión física del expediente por el auditado	la señora Ángela María Galeano Trejos En el expediente obra auto de archivo del 18-07-2019, no coincide la información
Revisión física del expediente por el auditado No. 2019-015. Información del auditado en la lista de chequeo En el consolidado se evidencia	la señora Ángela María Galeano Trejos En el expediente obra auto de archivo del 18-07-2019, no coincide la información No se registra en la relación del doctor Humberto Indagación preliminar de 10 de junio (asignado al doctor Humberto)
Revisión física del expediente por el auditado No. 2019-015. Información del auditado en la lista de chequeo	la señora Ángela María Galeano Trejos En el expediente obra auto de archivo del 18-07-2019, no coincide la información No se registra en la relación del doctor Humberto
Revisión física del expediente por el auditado No. 2019-015. Información del auditado en la lista de chequeo En el consolidado se evidencia No. 2019-028. Información del auditado en la lista de chequeo	la señora Ángela María Galeano Trejos En el expediente obra auto de archivo del 18-07-2019, no coincide la información No se registra en la relación del doctor Humberto Indagación preliminar de 10 de junio (asignado al doctor Humberto) No se registra en la relación del doctor Humberto
Revisión física del expediente por el auditado No. 2019-015. Información del auditado en la lista de chequeo En el consolidado se evidencia No. 2019-028. Información del auditado en la lista de chequeo	la señora Ángela María Galeano Trejos En el expediente obra auto de archivo del 18-07-2019, no coincide la información No se registra en la relación del doctor Humberto Indagación preliminar de 10 de junio (asignado al doctor Humberto) No se registra en la relación del doctor Humberto





EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: 4 Vigencia: 08-2018

No. 2019-033. Información del auditado en la lista de chequeo	No se registra en la relación del doctor Humberto
En el consolidado se evidencia	Indagación preliminar de 27 de junio (asignado al doctor Humberto)
N. 2010 201 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17	TA
No. 2019-098. Información del auditado en la lista de chequeo	Auto de cierre 23-05-2019
En el consolidado se evidencia	Auto que ordena apertura de investigación del 26 de enero de 2017
No. 2019-003. Información del auditado en la lista de chequeo	Apertura investigación del 19-07-2019 y aparece indagación preliminar del 1:
·	de febrero de 2019.
En el consolidado se evidencia	Indagación preliminar del 12 de febrero de 2019.
No. 2019-009 Información del auditado en la lista de chequeo	Indagación Preliminar el 06-03-2019
En el consolidado se evidencia	Auto de archivo del 17 de julio de 2019
No. 2015-098 Información del auditado en la lista de chequeo	Auto de cierre 23-05-2019
En el consolidado se evidencia	Auto que ordena apertura de investigación del 26 de enero de 2017
No. 2016-057 Información del auditado en la lista de chequeo	Auto de archivo de octubre 18 de 2018
En el consolidado se evidencia	Indagación preliminar
No. 2015-054 Información del auditado en la lista de chequeo	Registra el profesional Mauricio Andrés García como Fallo
En el consolidado se evidencia	El fallo lo proyecto la profesional Lina Marcela Rico
No. 2016-100 Información del auditado en la lista de chequeo	Auto de archivo del 27-05-2019
En el consolidado se evidencia	Indagación preliminar del 18-11-2016

Fuente: Dirección Control Disciplinario Interno

2. SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

PLAN DE MEJORAMIENTO 2016	EVIDENCIAS AUDITORIA 2019
HALLAZGO 5: Inactividad en el reparto de las quejas durante el período auditado, se evidencio un número de 96 quejas sin asignar. La Dirección del proceso explicó que los repartos los realizaba conforme a la carga laboral de cada abogado. De lo anotado y lo evidenciado en la auditoria al proceso, se concluyó que no existía una política definida para realizar los repartos correspondientes, conforme a lo dispuesto en la Ley 734 de 2002 tomando en consideración el número de quejas que	En la presente auditoria se evidenció, el cumplimiento de la Política de Operación del Proceso de Control Interno Disciplinario, en su <i>Numeral 2: Asignar las quejas e informes radicados, mediante reparto quincenal a un Profesional de la Dirección.</i> Al obrar el Reparto quincenal de quejas que ingresaron entre el 03 de julio de 2018 al 21 de diciembre de 2018, para un total de 8 y entre el 03 de julio de 2018 al 21 de diciembre de 2018, en el número de 9





EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

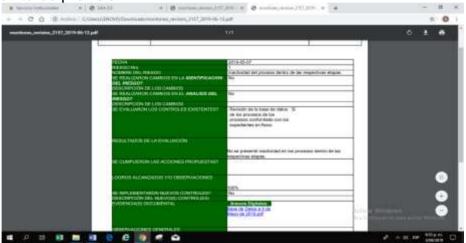
Versión: 4 Vigencia: 08-2018

ingresan semanalmente a la Dirección y el cúmulo de procesos, lo que conllevo a una inactividad tanto de las quejas como de los procesos en el período auditado	
HALLAZGO 10: Debe existir un informe trimestral que registre el estado de los procesos el cual permita controlar términos procesales de las indagaciones e investigaciones de orden disciplinario. Tramitándose por la totalidad del grupo auditado, por lo tanto se refleja una necesidad de control que requiere formalización y que éste registro se incluya en la tabla de retención documental	Informe trimestral se incluyó en la tabla de retención documental pero o se tramita por todos los profesionales que permita un adecuado control
HALLAZGO 8: Inactividad en las actuaciones de los procesos. Evidencia cronograma establecido	Se evidenció inactividad en algunas actuaciones disciplinarias

3. ANÁLISIS DE RIESGOS INCLUYENDO SU VALORACIÓN Y CONTROLES

3.1. RIESGO INACTIVIDAD DEL PROCESO DENTRO DE LAS RESPECTIVAS ETAPAS

Pantallazo monitoreo previsión



Frente a este tema se realizó la respectiva revisión evidenciándose que el resultado de evaluación "No se presentó inactividad en los procesos dentro de las respectivas etapas", no coincide con la confrontación de la información en la auditoria, al encontrar 32 procesos con inactividad entre 3, 2 y más de un año, por lo cual se materializó el riesgo.

Se concluye de lo anterior, estar en presencia del fenómeno de inactividad de la actuación disciplinaria, para efectos del cumplimiento en indagación preliminar y de la investigación disciplinaria conforme lo establece la Ley 734 de 2002.

En consecuencia se establece la necesidad de revisar la valoración del riesgo con impacto Nivel 2 Menor. Y probabilidad Nivel 2 Improbable





EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

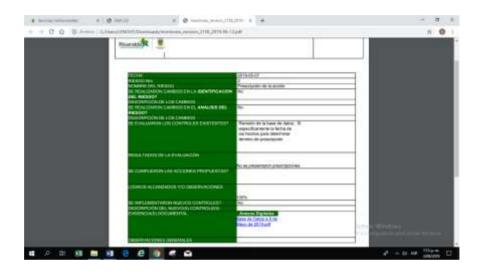
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: 4 Vigencia: 08-2018

Se debe actualizar la <u>HERRAMIENTA base de datos C.I.D. 2012-2017.pdf</u>. Y el responsable de la ejecución del control y el responsable de la ejecución del seguimiento

quien es el responsables de la ejecución del control y quien es el responsables de la ejecución del seguimiento Liliana Arroyave Castro - Director(a) Administrativo(a) Grado 04. (E).

3.2. RIESGO PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN.



En la auditoria se evidenció que se presentó prescripción en uno de los procesos y al parecer caducidad, por lo cual se materializó el riesgo.

En consecuencia se establece la necesidad de revisar la valoración del riesgo con impacto Nivel 2 Menor. Y probabilidad Nivel 2 Improbable

Se debe actualizar la <u>HERRAMIENTA base de datos C.I.D. 2012-2017.pdf</u>. Y el responsable de la ejecución del control y el responsable de la ejecución del seguimiento

quien es el responsables de la ejecución del control y quien es el responsables de la ejecución del seguimiento Liliana Arroyave Castro - Director(a) Administrativo(a) Grado 04. (E).

4. ACUERDO DE GESTIÓN

Acuerdo de gestión del 2018. En el seguimiento del 2019 del 02-01-2019, se evidencia en el punto uno, compromiso dar trámite a las quejas presentadas a la Dirección de control interno disciplinario sean por informe de servidor público, anónimos, quejoso o de oficio un cumplimiento del 100%, cuando a mayo de 2019 se reportaron quejas sin trámite del 2018, para un total de 27 quejas.





EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: 4 Vigencia: 08-2018

En el seguimiento del 2019 del 02-01-2019, se evidencia en el punto uno, compromiso dar trámite a las quejas presentadas a la Dirección de control interno disciplinario sean por informe de servidor público, anónimos, quejoso o de oficio un cumplimiento del 100%, cuando a mayo de 2019 se reportaron quejas sin trámite del 2018, para un total de 27 quejas. A mayo 22 de 2019, sin repartir 60 quejas. (27 quejas del 2018).

HALLAZGOS NEGATIVOS

- **1.** Incumplimiento de las Políticas de Operación Control Disciplinario Interno Punto 3) al evidenciarse las siguientes quejas sin trámite: No. 002-2018, No. 049-2018, No. 083-2018, No. 132-2018, No. 03-2019, No. 028-2019, No. 034-2019, No. 041-2019, No. 046-2019, No. 053-2019, No. 057-2019.
- 2. Incumplimiento de las Políticas de Operación Control Disciplinario Interno Punto 3), Proyectar el abogado encargado de la queja o informe disciplinario, el correspondiente auto, teniendo en cuenta que si del análisis de la queia o informe se desprende que se trata de un auto de REMISION POR COMPETENCIA deberá elaborar el proyecto de auto de remisión por competencia de INMEDIATO al serle asignada la queja o informe disciplinario, o si se desprende que se debe abrir indagación, deberá elaborar el proyecto de auto de indagación, en un plazo máximo de treinta (30) días; al evidenciarse la Queia 1.- No.077-2018, reparto del 15 de agosto de 2018, se provectó el auto de indagación preliminar el 06 de marzo de 2019. 2-. Que ja No. 050-2018, reparto 13-07-2018, se proyectó auto de indagación preliminar el 01 de noviembre de 2018. 3-. Queja No. 054-2018: reparto del 13-07-2018, auto de indagación preliminar del 22 de mayo de 2019. 4-. Queja No. 135-2018, se recibió por reparto el 31-12-2018 y se remitió por competencia al jefe inmediato el 18 de junio de 2019. 5-. Queja No. 136-2018: reparto 31-12-2018, auto de indagación preliminar del 13 de junio del 2019. 6-. Que la No. 137-2018: se recibió por reparto el 3-12-2018, auto de indagación preliminar del 19 de junio del 2019. 7-. Queja No. 029-2019, se recibió por reparto el 30-05-2019, auto de indagación preliminar del 5 de agosto del 2019. 8-. Queja No. 022-2019, se recibió en el reparto del 30-05-2019, remisión por competencia a la Secretaría de Educación el 8 de agosto de 2019.
- **3.** Incumplimiento Políticas de Operación Control Disciplinario Interno, punto **7).**, "Realizar controles mensuales por parte de los Profesionales, a los procesos disciplinarios a fin de alimentar la base de datos, llevada por el secretario de la Dirección, diligenciando también el formato de SEGUIMIENTO A TERMINOS PROCESALES y registrando con señal de ALARMA aquellos procesos que por su fecha de los hechos y etapa procesal se encuentren en peligro de prescripción", se evidenció que no se tramita por la totalidad del grupo auditado y además no se encuentra actualizado, por lo anterior se refleja una necesidad de control, que requiere formalización.





EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: 4 Vigencia: 08-2018

- **4**. En el riesgo Inactividad del proceso dentro de las respectivas etapas, se evidencia que en el monitoreo con fecha 2019-05-07, en el archivo digital base de datos 06 de mayo de 2019, se identificó inactividad de procesos disciplinarios en sus diferentes etapas, encontrando que los logros alcanzados no son del 100%.
- **5.** En el riesgo Prescripción de la acción, en el archivo digital base de datos 06 de mayo de 2019, se radica el proceso No. 2016 No. 2016-129, en el cual se evidenció en la auditoria, que se profirió auto de prescripción de la acción el 22 de julio de 2019 y, el proceso No. 2018-041 con fecha de los hechos 18 de noviembre de 2013 y auto de apertura de investigación disciplinaria del 19 de junio de 2019, configurándose al parecer caducidad de la acción artículo 132 Ley 1474 de 2011. Evidenciándose que los controles no están garantizando la eficiencia del proceso y conjura el riesgo de la pérdida del ejercicio de la acción disciplinaria por vía de prescripción o caducidad de la misma.

OBSERVACIONES

1. Deficiencia en la evaluación del Acuerdo de Gestión en el seguimiento del 2019 del 02-01-2019, se evidencia en el punto uno, cumplimiento del 100%, en el compromiso dar trámite a las quejas presentadas a la Dirección de control interno disciplinario sean por informe de servidor público, anónimos, quejoso o de oficio, cuando a mayo de 2019 se reportaron quejas sin trámite del 2018, para un total de 27 quejas; lo que puede llegar al incumplimiento del logro de los objetivos de la Dirección.

ANA CRISTINA VINASCO VERGARA